



RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., catorce (14) de diciembre de dos mil veinte (2020).

Ref. Prueba anticipada-interrogatorio de parte No. 2020-0554.

Atendiendo la solicitud que antecede, el Juzgado DISPONE:

Señálese nuevamente la hora de las **8:30 a.m., del día 9 de febrero de 2021,** para que comparezca a este despacho el representante legal y/o quien haga sus veces de la sociedad Partnerpack S.A.S., para que absuelva el interrogatorio de parte que le será formulado por la solicitante Vive Panela S.A.S.

Notifíquese al citado de conformidad con lo señalado en el artículo 183 del Código General del Proceso, allegándose la constancia del envío con antelación a la fecha de la audiencia programada.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 111**
Hoy **15-12-2020**
El Secretario.

HÉCTOR TORRES TORRES